



Resolución Administrativa

Chorrillos, **18 DIC. 2023**

VISTO, el expediente N° 23-INR-021822-001 que contiene el Memorando N° 354-2023-DG-INR de fecha 06 de diciembre 2023, de la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, e Informe N° 138-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 18 de diciembre 2023, del Jefe de Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 354-2023-DG-INR, contenido en el expediente de visto la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, precisa se inicie las acciones correspondientes para la Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Secretaria de la Dirección General en favor de la servidora pública **Yskra Lizet GAMBARINI DIAZ**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 222-2023-SA-OP-INR, de fecha 18 de diciembre 2023, se da por concluida la Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Secretaría de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN, otorgado a la servidora pública **Rosa María PRADO LAYNES**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2014-SA-DG-INR, de fecha 12 de marzo 2014, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERÚ –JAPÓN; que en su Organigrama Funcional de Cargos contempla entre otros al Equipo de Secretaria de la Dirección General;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Informe N° 138-2023-ESLC-OP/INR, de fecha 18 de diciembre 2023, el Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal, opina de manera favorable respecto a la propuesta de Asignación de Funciones como Jefe del Equipo de Secretaría de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, en favor de la servidora pública **Yskra Lizet GAMBARINI DIAZ** de cargo estructural Asistente Ejecutivo I, Nivel TD;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;
Y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, la asignación de funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las Funciones de Jefe del Equipo de Secretaría de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a la servidora pública **Yskra Lizet GAMBARINI DIAZ**, de cargo estructural Asistente Ejecutivo I, Nivel TD; con eficacia anticipada al 01 de diciembre 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de conformidad con el régimen de notificaciones de T.U.O de la Ley N° 27444, y a la Oficina de Personal para conocimiento y cumplimiento.


ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

FMSB/ffs

Distribución:

- () Dirección Ajunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Responsable Pagina WEB-INR
- () Interesados
- () Archivo



MG. ABOG. FLOR DE MARIA SALAS BERNUY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A. N°8306

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN